

Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse -fundamentadamente- a la concesión de la naturalización solicitada.
Quito, a 21 de abril de 1997
Diego Ribadeneira Espinosa
SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
-pp4309

RUC

POR PERDIDA
El No. 1704104775001; Pertenece a: ESPINOSA GRANJA LENIN PETRONIO; Queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado que la Oficina el RUC conceda -1390

POR PERDIDA
El No. 1701882589001; Pertenece a: TINOCO PEREIRA ROSA AMADA; Queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado que la Oficina el RUC conceda. -1379



Queda anulado
Se procede a anular por Pérdida la Libreta de Ahorros; cuenta No. 110040344 correspondiente a: RITA MILA HUILCA COBOS. -4049

QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros No. 052209292; Pertenece a: PAZ HIDALGO GENNY DEL ROCIO de la MUTUALISTA PICHINCHA -1393

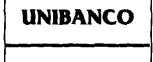
Queda anulado el cheque No. 02100429 correspondiente a: SR. EDUARDO ECHEVERRIA. -3991



Queda anulado
Se procede a anular el cheque No. 308 de la cuenta corriente No. 02100429 correspondiente a: SR. EDUARDO ECHEVERRIA. -3991



Queda anulado
Por haberse perdido se va anular el cheque No. 594.465; Valor S/ 1.110.096; 1.217.096; Fecha de Certificación... 8.08.97; 8.08.97... A la Orden de: LUIS SALTOS; EDISON LOZANO, Girados por: AMSEI a cargo de la cuenta corriente No. 00023304-6 del BANCO INTERNACIONAL S.A. -4304



Queda anulado
El Unibanco comunica al público que por PERDIDA se va a proceder a anular el cheque No. 00114; Girador: 10032385

perteneciente a: SUSANA JARAMILLO -4245

Queda anulado
Se procede a anular la Cta. de Ahorros No. 1313025159 perteneciente a: JAIME AUGUSTO VALENCIA -4246



QUEDA ANULADO
Por Sustraido los cheques No. 101 AL 120 de la Cta. Cte. No. 0017036858 del Banco del Austro. 71

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques No. 2625 por S/ 1.328.770,00 de la Cta. Cte. No. 0017036858 del Banco del Austro. 72

QUEDA ANULADO

TERCERA PUBLICACION

De conformidad con el Art. 210 de la Ley de Compañías, se comunica al público en general, que una vez transcurridos 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso de pérdida de títulos, el BANCO INTERNACIONAL, procederá con su anulación según el siguiente detalle:

Título	No. de Título	No. de Acciones
Ramiro Crespo Fabara	8372	5.147



QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 10974 de la CTA. CTE. N° 10851014 por S/ 831.600,00 de PARESA S.A. del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 298

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 10259 de la CTA. CTE. N° 10761996 por S/ 547.403,00 de COLEGIO EXPERIMENTAL SIMON BOLIVAR del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 283

QUEDA ANULADO
Por Pérdida el cheque N° 1296 de la CTA. CTE. N° 10263341 por S/ 365.097,00 de ALEJANDRO PINTO

QUEDA ANULADO
Por Mal Negocio el cheque N° 573 de la CTA. CTE. N° 10742576 por S/ 1'400.000,00 de LARCO A. IVONNE Y/O LARCO RAUL del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 290

QUEDA ANULADO
Por Mal Negocio el cheque N° 416 de la CTA. CTE. N° 10433832 por S/ 300.000,00 de VILLAREAL FONSECA MARIO VICENTE del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 291



Queda anulado

TERCERA PUBLICACION

De conformidad con el Art. 210 de la Ley de Compañías, se comunica al público en general, que una vez transcurridos 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso de pérdida de títulos, el BANCO DE PRESTAMOS, procederá con su anulación según el siguiente detalle:

Título	No. de Título	No. de Acciones
Ramiro Crespo Fabara	1559	2
Ramiro Crespo Fabara	36	9
Ramiro Crespo Fabara	2654	2
Ramiro Crespo Fabara	2887	2
Ramiro Crespo Fabara	3036	4
Ramiro Crespo Fabara	3682	5
Ramiro Crespo Fabara	3887	2
Ramiro Crespo Fabara	4020	4
Ramiro Crespo Fabara	4577	3
Ramiro Crespo Fabara	4988	12
Ramiro Crespo Fabara	5402	2

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de julio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.97.1.1.1944 de 7 de Agosto de 1997 Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de Agosto 1997.

- 1.DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.DURACION: 50 años, desde su inscripción
- 3.CAPITAL: SUSCRITO S/800'000.000,00, dividido en 800.000 acciones de S/1.000,00 cada una. El capital autorizado es de S/1.600'000.000,00
4. OBJETO: Su actividad predominantes es: La prestación de todo tipo de servicios de asesoría en planificación, construcción, promoción, desarrollo, compra y venta y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios y construcciones.
5. ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 de Agosto de 1997

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

18 AGO 1997



Dr. Víctor M. Toro E.

ABOGADO

García Moreno 814
Teléfono 219-802

Aguirre & Aguirre

ABOGADOS

Pasaje Andrés Forget No. 184 y Antonio Ante
Edificio Rosero (Santa Prisca) Ofic. 202
Teléfono 572-527 Fax 591.2.570663

Dr. Oswaldo González

ABOGADO

Viollalengua 377 y América
Teléfono 454 350